¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 14 de su publicacion. | BUENOS AIRES, MIERCOLES 14 DE JUNIO DE 1837. | N. 4,205

Documentos Oficiales.

CAUSA CRIMINAL

SEGUIDA

Contra los autores y cómplices de los asesinatos perpetrados en Barranca-Yaco, territorio de Córdova, el dia 16 de Febrero del año de 1835, en las personas del Exmo. Sr. Brigadier General **D. Juan Facundo Quiroga,** *Comisionado del Exmo. Gobierno de Buenos Aires; su Secretario Coronel Mayor* D. JOSE SANTOS ORTIZ *y demas individuos de su comitiva, con las defensas de los reos, acusacion del Fiscal del Estado, dictámenes del Juez Comisionado, y del Asesor General; y las últimas actuaciones hasta la sentencia definitiva, y su ejecucion.*

¡ Viva la Federacion !

HISTORIA Y EXTRACTO

DE LA

CAUSA CRIMINAL
DE BARRANCA-YACO,

TERRITORIO DE CÓRDOVA.

(CONTINUACION.)

Concluye el extracto de las defensas de los procesados Marques, Moreira, Romero, Xigena, Diaz y Rivarola.

Por lo que hace al Capitan Xigena, dice el Defensor que, es inexacto el hecho en que se funda la acusacion para considerarlo inobediente, y lo demuestra con los mismos autos: que en cuanto á la complicidad en la fuga de Francisco Reinafé no hay contra aquel oficial sino el dicho de Gabriel Rivarola, testigo singular, que no teniendo otros adminículos, no puede hacer prueba para la imposicion de pena alguna, y menos una grave como de destierro.

En cuanto al Subteniente Manuel José Diaz, confesando el Sr. Fiscal que cuando ejecutó los actos que le imputa no estaba en su sana razon y juicio, ha confesado tambien, que ellos no pueden imputarse á culpa, por carecer de la malicia necesaria al efecto: y que aunque la ebriedad, dice el Defensor, ó costumbre de embriagarse, puede llegar á ser suficiente causa para la destitucion de un oficial, pero jamas puede serlo la embriaguez en un solo acto.

En cuanto á Gabriel Rivarola se sorprende el Defensor de que á un peon de campo se le inculpe de haber conducido por paga á Francisco Reinafé en su fuga, y que á su vuelta hubiera conducido cartas de este, cuando esto no estaba prohibido: y en una persona de la clase del defendido solo podria imputarse á culpa el que hubiera prestado sus servicios gratuitamente, por cuanto esto daria lugar á presumir que otro objeto que su particular interés le habia movido á hacerlo. Que la presuncion que deduce el Sr. Fiscal, de que Rivarola no podia dejar de saber que Francisco Reinafé era reo perseguido, no tiene hecho alguno en el proceso en que pueda apoyarse: por el contrario consta de defectos que persuaden que aquel no pudo saberlo. Con lo que, dando por demostrado su propósito, concluye el Defensor con la peticion al principio.

Aquí concluye la historia y extracto instruido de la causa criminal de Barranca-Yaco hasta su estado de abrir dictámen el Juez Especial Comisionado.

MANUEL V. DE MAZA.

ESTADO DE LA CAUSA,

CALIFICACION DEL CRIMEN,

SUS AUTORES Y COMPLICES.

La historia y extractos que preceden á la acusacion fiscal, y consiguiente audiencia de los acusados, muestran que en uso de la investidura de Comisionado con que me distinguió el decreto de 24 de Noviembre del año anterior 1835, mis trabajos no han sido sino la continuacion de los iniciados en la capital de Córdoba.

Tratados allí como co-reos todos aquellos que las autoridades consideraron implicados en el execrable crimen de Barranca-Yaco, y que bajo este concepto se remitieron á esta de Buenos Aires, no he hecho mas que ir adelante por el mismo camino, ó sendero de las actuaciones con que fueron mandados, y por las que sucesivamente se han ido recibiendo; retificando unas, ratificando otras, y procurando en todos los esclarecimientos, en lo posible, hasta el punto necesario y conveniente en este género de causas.

Podría aun, es cierto, proseguir en solicitud de hacer abultar mas este inmenso proceso, apelando á otras substanciaciones: mas cuando las luces que se han acopiado sobre la idea del delito cometido, sus autores, ejecutores y cómplices, caracterizan todos los géneros de perfidia, y alta traicion de su naturaleza, determinando al propio tiempo las personas incursas en tan atroz atentado, ya no resta otra cosa que la satisfaccion de la ofensa, y el escarmiento del delito.

Bastante tiempo la impunidad se ha hecho sentir, no obstante la contraccion asidua y extraordinaria con que se ha trabajado: pero felizmente puede ya sostenerse que en el estado que hoy tiene la causa, mi comision concluye; y que sería un escándalo prestarme á nuevas dilaciones. ¿Y con qué objeto? Bien y muy bien es conocido:—el del triunfo de la impunidad.

Ello es, que las mas de las defensas de los reos principales se notan con esa tendencia, alimentando ulteriores demoras, y solicitando otras diligencias mas, de las en que ya se ha abundado. Se advierte que la confusion se introduce, y que lo que ayer era sencillo, hoy se pretende complicar; no porque la evidencia no se pueda decir completa en esta clase de crímenes, sino porque para todo y sobre todo no faltan artificiosos discursos que se prodigan, sin pararse en lo positivo; prefiriendose los medios, no tanto de proteger la inocencia cuanto los de adquirir una gloria mal entendida, desde que la causa no es efectivamente á propósito para ganar celebridad.

Quienes sean los autores, es un hecho, que el artificio y el sofisma, la elocuencia y el raciocinio no pueden ocultar: aquellos descendiendo de la altura de los puestos mas elevados, sedujeron á algunos de sus consiudadanos, para que vistiendo el ropage de salteadores de caminos, ó de piratas de tierra, se arrojasen á la perpetracion de los delito de la mas alta responsabilidad para con Dios, los hombres y las sociedades; dejándoles en sus manos toda la licencia que quisieran tomarse para deshacerse, sin reparar en medios, de la persona del Exmo. Sr. Brigadier General D. Juan Facundo Quiroga.

A este fin descendieron á su vez todos y cada uno del rango de su empleo, y grado que los distingia, y solo se ocuparon de la innoble y vil manobra de que reciprocamente se hicieron participes.

Al Gobierno de Córdoba por consiguiente, ni en público ni en privado se le vió desplegar medidas, ó hacer llamamientos en su carácter para disponer y prevenir el asalto y mortandad en alguna de las dos ocasiones que antecedieron al funesto dia de la ejecucion: y sin embargo se advierte en los tenebrosos conciertos para el hecho, envuelto el brillo de la autoridad y de las categorias con las intrigas de los aleves perturbadores del órden público; reanimando con el prestigio de aquel brillo, inherente á las personas de tan indecente trama, la ejecucion del golpe sin el peligro del descubrimiento; y á todo trance con el seguro del encubrimiento para el que contaban, y no se engañaron, *con otra notabilidad* que los segundaria.

No fué pues, el proyecto de asesinar al Representante del Gobierno de Buenos Aires, Brigadier General D. Juan Facundo Quiroga, en el Monte de San Pedro, á su tránsito de Córdoba para Santiago, ni el de la ejecucion que tuvo efecto á su vuelta, en Barranca-Yaco, territorio del propio Cordoba, alguno de aquellos actos de Gobierno, ó del poder que impone obediencia y subordinacion á lo que ordena, y determina la autoridad en modo obligatorio. No hay que confundir por lo tanto los procedimientos que nacen de la autoridad, y llevan este sello, con las maniobras subterráneas de los mismos que, sin ocurrir á aquellos, han puesto en ejercicio estas. El proceso bien claramente muestra, que las últimas, y no los primeros, son las armas con que han jugado la vida del Representante de Buenos Aires, y tambien la de su Secretario, y demas de la comitiva que perecieron en Barranca-Yaco.

Con razon el Ministerio Fiscal ha acusado no solamente á los autores, sino igualmente á los ejecutores y cómplices; y muy oportunamente ha considerado la causa en estado de resolucion. Mandarla recibir á prueba, sería complacer únicamente á los Defensores que la piden, y á los que quisieran hacer consistir el exito de este juicio en un tiempo indefinido, amontonando innecesariamente declaraciones sobre declaraciones, y diligencias sobre diligencias. Devolverla á las Provincias sería asimismo un desaire, y un desconocimiento de la autorizacion que han podido indisputablemente conferir.

Desde que sonó el crímen, se repitió desgraciadamente por todas partes el éco de los autores de él. Los acusados confiesan suficientemente su delito; y los que lo niegan, es solamente en parte, pretendiendo disculparse en lo demas: pero sin la fortuna de que sus disculpas alcancen á salvarles de la nota de criminales, ni á debilitar las evidencias del convencimiento. El mérito del proceso no ha podido desnaturalizarse, asi como tampoco el gran poder de los indicios concéntricos á la demostracion de los autores, agentes y subagentes del hecho. Y sobre todo, por el estado de la causa, el Magistrado no tiene por que encadenarse, y dar de mano á la conviccion de la culpabilidad, para decretar ulterioridades en busca de un cálculo, ó demostracion matemática, cooperando con tal conducta á la impunidad.

El hecho es notorio: el cuerpo del delito, manifiesto: los pasos y vestigios de la marcha de los delincuentes, suficientemente comprobados: descubiertas sus relaciones; y en claro, que sus manejos han sido los de salteadores en despoblado, con fuerza, y con el salvo conducto del encubrimiento para su caso.

El crimen puede con el Sr. Fiscal General calificarse *de salteamiento y asesinato comun*, desde que el que se persigue tiene alguna analogía con él, en razon de que los grandes delitos comprenden todas, ó casi todas las penas de los menores. Asi se vé, que el simple homicidio voluntario es castigado por la ley con la pena de muerte; y que dejando de ser simple, cuando se considera alevoso y seguro, tiene la misma pena, pero con la calidad de aleve. Se vé igualmente, que si se comete por mandato, mandante y mandatario están sugetos á una misma pena: y si por paga, tomando entónces el homicidio un nombre propio se denomina "asesinato;" y el que paga, lo mismo que el que la recibe, son condenados á muerte con la calidad de aleves. Mas cuando alguno reune gente para matar á otro, ó inferirle otro daño, entónces el delito se llama "fuerza," y el que hizo la reunion, lo propio que todos los reunidos, seguida la muerte, sufren la pena del homicidio alevoso y seguro; porque la fuerza impone, sobrecoge el ánimo mas esforzado, y asegura el golpe. Ley 11, título 4.º del Fuero de las LL.

Parece que por esta ley debiera mas propiamente ser calificado el crímen cometido en Barranca-Yaco, territorio de Córdoba, el 16 de Febrsro del año anterior 1835, por el gran número de analogias que contiene el contesto de su letra. Mas con todo, aunque en Barranca-Yaco hubo *fuerza* con apariencias *de pública*, por haber el capitan José Santos Perez *ayuntado compañas*, y engrosádolas con las que recibió, mandadas por Guillermo Reinafé, procediendo *todos* reunidos á ejecutar la mortandad, saqueo y distribucion de este en parte; sin embargo el el crímen debe calificarse de otro género,, por el carácter de las personas contra quienes se dirigió la fuerza: á saber, contra el Exmo. Sr. Brigadier General D. Juan Facundo Quiroga, persona ilustre, uno de los Héroes mas distinguidos de la Confederacion Argentina, y á la sazon *Representante del Gobierno de Buenos Ayres cerca de los de Tucuman y Salta, á objetos de paz, y de un interés vital á la Confederacion*: cuyo tránsito por la provincia de Córdoba, prévio aunoio oficial, lejos de resistirse, fué admitido, y reconocido el carácter inviolable de su persona y comitiva. Siendo pues atacado y muerto, saqueado su equipage con los papeles concernientes á su mision, y de este modo violada *su representacion*, todas estas circunstancias hacen que el delito de la fuerza so denomine el de "sedicion y traicion."

Por la ley Julia de los Digestos, en el título *De vi pública*, los que hacian injuria á las personas de los enviados, así como los que ofendian á los individuos de sus comitivas, eran juzgados por *sediciosos*, y se les aplicaba la pena, que primero fué la de *interdiccion del agua y del fuego*, equivalente á la de muerte natural; y despues se conmutó en la de *deportacion*, por la que, ligado el reo de pies y manos, era deportado, y abandonado en una isla desierta.

Por las leyes vigentes en las Provincias de la Confederacion Argentina, los que matan, hieren, ó injurian á las personas que residen, ó transitan bajo el seguro de la fé pública, de sus respectivos gobiernos. son tenidos por *sediciosos y traidores*: porque, desairando la seguridad dada y recibida, hacen directa oposicion á la voluntad del Gobierno que responde de la seguridad; y porque con tal comportamiento comprometen terriblemente el honor y decoro de la Provincia, ó Estado adonde esto suceda, faltando por ello á la fidelidad debida á su Patria y al Gobierno de que dependen. Pero los que se lanzan á cometer semejantes acciones contra un *Representante acreditado*, como lo fué el Brigadier General D. Juan Facundo Quiroga, estos no solamente violan el seguro de la fé pública, sino que han hollado las garantías de todas las Provincias de la Confederacion, interesadas en mantener illeso el derecho de hacerse con seguridad recíprocas diputaciones ó legaciones: de manera que, los que han manchado el honor de la Provincia, ó Estado independiente de Córdoba, no pueden ser considerados bajo otro concepto que el de *sediciosos y traidores*. La Ley 1.ª tít. 2 Partida 7.ª dice: "que la nona manera de cometer traicion es," cuando asegurado el Soberano á algun ome señaladamente; otros de su Señorío quebrantan aquella seguranza que el dió, matando, firiendo, ó deshonrándole contra su defendimiento. La decena es, cuando algunos omes se dan por rehenes al Soberano, é algunos los mata todos, ó alguno de ello..........y concluye———e sobre todo decimos, que cuando alguno de los yerros dichos es fecho contra el Soberano, ó contra so Señorío, ó contra el pro comunal de la tierra, es propiamente llamado traicion." Lo mismo dice la Ley 5 tít. 32 del Ordenamiento de Alcalá, transcripta en el Ordenamiento que se llama *Real*, y se registra entre las Recopiladas. Ella, es verdad, que no expresa entre los casos de traicion la violacion del seguro dado por el soberano; mas *sí la de los rehenes*. Esto basta al propósito expuesto; porque en tanto el que mata, hiere, ó injuria á un rehen, comete traicion, en cuanto este, reposando sobre aquel compromiso del Soberano, en el mero hecho de haber sido admitido, confia en su fidelidad. Y este es el mismo caso de un *Representante caracterizado*, en el que se halló el Brigadier General D. Juan Facundo Quiroga. El crímen, pues, cometido en Barranca-Yaco, territorio de la Provincia de Córdova, fué de *sedicion y traicion*, cuya pena por la ley es la de muerte, y pérdida de todos los bienes entre otras cosas.

José Vicente Reinafé, que habia encomendado los cuidados del Gobierno á su Ministro Dr. Domingo Aguirre, en los momentos mismos de entrar á la Provincia de su mando entónces, el Sr. General Quiroga: que no cuidó de reasumirlo, ejecutado el golpe de muerte descargado traidoramente sobre aquel ilustre Representante del de Buenos Aires: que tampoco se le observó que estuviese sobre las investigaciones que se hacian, y del como se hacian; ni sobre las diligencias, su eficacia y realidad, lejos de proceder al castigo del crímen perpetrado, se mostró coadunado con los perpetradores y encubridores. El no dió satisfaccion alguna, ni al Gobierno inmediatamente ofendido, ni á otros de la Confederacion Argentina que le interpelaron, designando el principal de los *ejecutores* del atentado. El acre-

ditó por este medio, que aprobaba el hecho, y que lo hacia suyo, entrando en el número de los criminales. Dió ademas por otros indicios lugar, á que se presumiera que cubria con la mano fuerte del Gobierno de la Provincia que mandaba, el acuerdo de sus hermanos Francisco, José Antonio y Guillermo, para la perpetracion de tan bárbaro asesinato; y á que se le tratara justa y propiamente como traidor por el Gobierno de Buenos Aires.

El crímen habia sido cometido en un territorio independiente, y en una Provincia de la Confederacion con existencia propia: afectaba al Gobernador de ella con la responsabilidad efectiva del seguro del Representante General Quiroga, su Secretario General Ortiz, y de la comitiva, en el tránsito por el territorio de su mando. Se ha dicho antes, que no habia resistido la entrada, ni el regreso, habiéndosele anunciado previamente la Comision importante que llevaba. Por consiguiente, sucedida la violacion de aquel seguro, José Vicente Reinafé se constituyó en el deber de satisfacer al Gobierno de la Provincia de Buenos Ayres, y á todos los de las Provincias Unidas en Confederacion, el ultrage, inferido al carácter que representaba el General Quiroga, castigando á los culpables; y no haciéndolo, prefirió descender al caso de aparecer uno de tantos criminales, participando del crímen, pues que aprobaba el hecho sucedido: muy principalmente cuando por el derecho de gentes, y por toda legislacion, esa infame omision importa hacerse uno con los perpetradores, haciéndose tan infidente y traidor como estos.

El Gobierno de Buenos Aires, á quien él de Córdova habia puesto en el caso de perduelion, ó de una guerra de igual á igual, por defecciones abiertamente hóstiles, adoptó entónces hacer la manifestacion, de que el Gobernador José Vicente Reinafé, y los hermanos de este Francisco, José Antonio y Guillermo, eran los autores de la violacion del carácter que investia el Sr. General Quiroga, y de la carniceria inaudita sucedida en Barranca-Yaco: les intimó la destitucion de sus empleos, y el deber de comparecer en persona ante el Juez, que les designaran los Gobiernos de la Confederacion: puso en incomunicacion á los ciudadanos de esta Provincia con los de la de Córdova; y se dirigió á los demas Gobiernos de la República, exponiéndoles las razones que le habian movido á dar este paso, que les mereció *su aceptacion, y la autorizacion* que le confiaron, para juzgar y dejar satisfecha la justicia y el honor nacional; á fin de que pueda conservarse ilesa y sin mancha la alianza y Confederacion Argentina.

En comprobacion del tamaño de este crímen de *sedicion y traicion*, podria aducir ejemplos de guerras calificadas de justas por los hombres y las nacionos mas sábias, por hechos de igual naturaleza, refiriendo lugares de la Escritura Sagrada, pasages de la historia antigua, y ejemplares de la historia moderna. Seria de este modo inconducentemente muy extenso: y creo lo bastante expresar, que en un negocio de esta clase, no se versa una contienda particular, ó cuestion litigiosa en la que cada parte saca su derecho de si misma: sino una querella de todas las naciones interesadas en mantener como sagrado el derecho, y medio que tienen de comunicarse, y tratar sus negocios.

Este mismo derecho es en suma el q' han violado José Vicente Reinafé y sus tres hermanos José Antonio, Guillermo y Francisco: el que ha violado el Dr. Domingo Aguirre: el que ha violado el capitan José Santos Perez con todos los que le acompañaron al asalto, mortandad y saqueo en Barranca-Yaco; y el que han violado por último los cómplices. Para hacerme mejor entender, y que terminantemente aparezca mi dictámen fundado sobre cada uno de los acusados, á presencia del mérito de la acusacion fiscal, y de las defensas que se han presentado por los reos, entro ya á ocuparme de los defendidos por el Dr. D. Marcelo Gamboa, que son el ex-Gobernador José Vicente Reinafé y su hermano José Antonio.

Autoridad para juzgar á los reos, observaciones sobre sus defensas, y dictámen del comisionado á continuacion sobre cada uno de los acusados.

La autoridad con que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires procede en este negocio, es tan legítima como infundada la oposicion que ha querido disputarla y desconocerla. Creo poder demostrarlo entrando de una vez en materia.

"Justicia y no venganza", principia el Defensor: "Justicia y no venganza" repite en diferentes lugares de su difusa defensa. Esta introduccion seria propiamente ajustada, y la que mejor cuadrase á un ejercicio tan noble como la virtud misma, si la invocacion que importa, lejos de la sinceridad y pureza que caracterizan á la distinguida profesion de abogado, no vinieran por el contrario á aparecer unas veces insignificantes, sin aplicacion á los objetos para que han debido usarse.

La justicia, para llenar las sagradas obligaciones que la califican y distinguen, debe perseguir y poner los medios de contener los crímenes que trastornan la organizacion de las sociedades: debe averiguarlos y castigarlos, sin dejar de colocar á los reos bajo la proteccion debida á la desgracia: debe facilitarles el ejercicio de sus defensas, oyéndolos hasta donde el esclarecimiento lo pidiere. Todo se ha hecho en esta causa. Los protegidos del abogado Dr. Gamboa, si han sentido establecerse las investigaciones y cargos, que el interes bien entendido no pudo nunca descuidar, tambien han visto la proteccion mas generosa y aun exorbitante, que les ha acordado el decreto de 24 de Noviembre del año anterior 1835. Si, pues, los acusados á quienes proteje el Dr. Gamboa, imploran *justicia*, el deber de mi posicion es terrible: solo me toca por lo mismo designar lo que inflexiblemente corresponde satisfaga el golpe dado con sacrilega mano á la persona del Sr. General Quiroga, su Secretario y comitiva.

En el extracto relativo á las defensas de José Vicente y José Antonio Reinafé, se hallan transcriptas las seis proposiciones que contienen los puntos cardinales, que, en concepto del Defensor, deben esclarecerse para resolver *esta rara y tremenda causa.* Ellas son otras tantas excepciones prejudiciales ó dilatorias, opuestas para impedir el éxito del presente juicio: pero sin fundamento.

Contraida la 1.ª proposicion á manifestar, que hay *una causa legal que obsta al Exmo. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires egercer la delegacion* con que ha sido autorizado por las demas confederadas, para conocer y resolver sobre el crímen de *lesa-Pátria*, de que son acusados José Vicente y José Antonio Reinafé, discurre en favor de estos, haciendo uso de un fundamento *general* para todos los acusados, y de otro *especial* que solamente respecta á la persona de José Antonio, y que, á tener lugar, deberia tambien favorecer á Cornelio Moyano. En uno y en otro se ha procedido con un error notorio. La incompetencia que se alega, por haber anticipado su juicio el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, encargado de entretener las Relaciones Exteriores de la República, exponiéndose, que en el manifiesto de 30 de Junio del año próximo pasado, inserto en la *Gaceta* de 1.° de Agosto del mismo año, habia ya juzgado sobre la criminalidad de los acusados, y que las leyes aborrecian el que pudiera ser Juez en la causa aquel, que antes de resolver hubiese manifestado su juicio, es un recurso que todo podrá tener menos nobleza y virtud.

El Defensor ha debido distinguir el primer concepto que se forma de un crímen á mérito solo de una *indagacion sumaria*, del juicio difinitivo que termina la causa despues que se ha prestado audiencia al reo, y se ha tramitado hasta donde permiten su naturaleza y las circunstancias del crímen. La indagacion sumaria solo hace *presunto* al reo, asi como el juicio difinitivo lo *presenta criminal ó inocente*: lo primero tiene por objeto asegurar la persona ó personas de los que se presumen delincuentes, adoptándose las medidas, hasta la de incomunicacion, para que no quede ilusorio el juicio; ni vacilante é incierto el pronunciamiento, con que ha de sellarse: lo segundo pone fin á la actuacion, condenando ó absolviendo.

En el citado manifiesto, el concepto del crímen, por el cual dejaron de existir los Generales Quiroga y Ortiz, y demas victimas de Barranca-Yaco, se libra solo á la sumaria remitida de Córdoba, y á las observaciones, reflexiones y argumentos, que demandan la presuncion de ser reos los cuatro hermanos Reinafés, de la que debian depurarse, separándose de sus empleos, y presentándose por sí y en sus propias personas, á responder á los cargos ante el juez que las provincias de la Confederacion nombraren. Si los Reinafés solo tenian en aquella sazon una sumaria que, bien distante de indemnizarles, pesaba manifiestamente contra ellos: si habia que adelantarla hasta oirles sus defensas, con que creyesen acreditar su inocencia ¿no es un avance temerario sentar que antes de arribar la causa á este estado, se habia ya anticipado el juicio por aquel primer concepto de presuntos reos? Si semejante modo de discurrir pudiese recibir una acogida legal, ningun juez, que hubiese sumariado á un reo, y lo reputára entonces por presunto delincuente, podria despues juzgarlo.

El Defensor ha confundido en el caso lo que puede ser fundamento de recusacion, con el de inhibicion. El juez que manifiesta su opinion acerca de la causa de que conoce, antes de sentenciarla, cuando esto sucede, da lugar á que se le recuse, por temor de la prevencion que se presume le ocupará al tiempo de dar la sentencia. Pero aquel, que por lo que oye, ó partes que recibe, ó por otros antecedentes, cometido un delito, se apercibe del que es indicado reo; no solo por esto no puede ser legalmente recusado, sino que menos podrá considerársele inhibido para entender en la causa, que ha de esclarecer la verdadera criminalidad, ó inocencia del reo.

(*Continuará.*)

¡VIVA LA FEDERACION!

La Comision Administradora del Hospital General de Hombres

Buenos Aires, 31 del mes de América de 1837.—
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina.

Eleva á S. E. el estado del movimiento del citado Hospital, en el mes de la fecha.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, Encargado del Despacho D. Agustin Garrigós.

La Comision Administradora que subscribe tiene el honor de dirigir al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno Encargado del Despacho, el estado del movimiento del precitado Hospital, en el mes de la fecha, para que se digne elevarlo al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Dios guarde al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, Encargado del Despacho muchos años.

PEDRO A. PLOMER.
Francisco P. Almeyra.

Buenos Aires, Junio 9 de 1837.

Avísese el recibo y publíquese.

ROSAS.
AGUSTIN GARRIGOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Hospital General de Hombres

Buenos Aires, 31 del mes de América de 1837.
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia y 8 de la Confederacion Argentina.

Movimiento del citado Hospital, desde el 30 de Abril último hasta el dia de la fecha.

		En cura.	Escarlatina.	Viruelas.	Crónicos.	Lazarinos.	Dementes.	Total.
Existencia que quedó del mes anterior.		147	11	2	18	2	48	228
Entraron en la presente....		225	19	2	10	0	5	
Total....		372	30	4	28	2	53	
BAJAS.								
Han salido curados	204	224	23	2	"	2	5	
Muertos	20		2		3		1	
Quedan existentes hoy		148	5	2	25	0	47	227

RESUMEN.

Existencia anterior.	228	Salieron...	236
Entraron en el presente...	261	Muertos....	26
		Existencia de hoy... ...	227
	489	Igual....	489

V. B.—PLOMER. VICENTE LLANUZA.

¡VIVA LA FEDERACION!

El administrador del hospital general de mugeres.

Buenos Aires, 31 del mes de America de 1837—
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina.

Presenta el estado del hospital en el mes de la fecha.

Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

El administrador que subscribe tiene el honor de poner en manos del Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno el adjunto estado del hospital desde 30 del próximo pasado hasta la fecha.

Dios guarde muchos años al Sr. Oficial Mayor.

Juan Carlos Rosados.

Buenos Aires, Junio 9 de 1837.

Avísese el recibo y publíquese.

ROSAS.
AGUSTIN GARRIGÓS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Hospital general de mugeres.

Buenos Aires, á 31 del mes de America de 1837
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina.

Se presenta el estado del hospital en el mes de la fecha.

Movimiento de dicho, desde 30 del pasado, hasta el 31 de este

		En cura	Crónica.	Dement.	Total.
En 30 del pasado quedaron en cura		93	12	13	118
En el presente han entrado.......		54	2	2	"
TOTAL		147	14	15	"
BAJAS.					
Han salido curadas	41	60	"	"	"
Muertas,......	19				
Dementes muertas		"	"	1	"
Idem salidas.....		"	"	4	"
Crónicas muertas...		"	2	"	"
Quedan existentes hoy.		87	12	10	109

Luis José Sanchez.

V. B.—ROSADOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gefe de Policia.

Buenos Aires, Junio 7 de 1837.—
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina.

Acompaña la relacion nominal de las personas que han fallecido en esta ciudad desde el 1.° del presente á la fecha.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno encargrdo del despacho.

El que firma adjunta al Sr. Oficial Mayor á quien tiene el honor de dirijirse, para que se sirva elevar al conocimiento de S. E. la relacion nominal de las personas fallecidas en esta ciudad desde 1.° del presente á la fecha, segun los documentos que tambien se acompañan.

Dios guarde al Sr. Oficial Mayor muchos años.

BERNARDO VICTORICA.

Buenos Aires, Junio 8 de 1837.

Avísese el recibo y publíquese.

ROSAS.
AGUSTIN GARRIGÓS.

Relacion de las personas que han fallecido en esta ciudad desde el 1.° del presente á la fecha

NOMBRES.	APELLIDOS.	EDAD.	COLOR.	PARROQUIAS.
José Antonio	Maure	25 años	blanco	San Miguel.
Filemon	Hernandez	5 años	id.	San Miguel.
Benjamin	Cavó	12 años	id.	San Miguel.
Mercedes	(huerfana)	9 meses	id.	Piedad.
Gregoria	Bejarano	30 años	id.	San Telmo.
Teófilo	Olivera	2 años	id.	San Telmo.
José Pascasio	Benites	6 dias	id.	San Telmo.
Carolina	Rellrc	4 años	id.	Concepcion.
Sixto Angel	Soto	25 años	id.	Concepcion.
Juan Ignacio	Benaventes	7 dias	id.	Concepcion.
Franc. Henrique	Stegman	2 años	id.	Catedral al Sud.
Ana	Doffi	48 años	id.	Catedral al Sud.
Ventura	Duarte	57 años	id.	Catedral al Sud.
Juan Bautista	Levasco	50 años	id.	Catedral al Sud.
Manuel	de Campos	55 años	id.	Catedral al Sud.
Jesus	(huerfano)	4 meses	id.	Socorro.
Maria Eleuteria	Rodriguez	22 años	id.	Monserrat.
Severa	Nieva	1 año	id.	Monserrat.
Manuel Gregorio	Godoy	9 dias	id.	Monserrat.
Francisco	de la Patria	30 años	negro	Monserrat.
Rita	Patron	90 años	id.	Monserrat.
Manuel	Dominguez	1 mes	blanco	Pilar.
Fernando	Orta	7 dias	negro	Pilar.
Francisco	Guerra	36 años	blanco	Catedral al Norte
Carlos	(huerfano)	7 meses	id.	Catedral al Norte
José Maria	Basabilbaso	50 años	id.	Catedral al Norte
Marta Hortensia	Gallo	18 años	id.	Catedral al Norte
Maria	Brown	34 años	id.	Catedral al Norte

NOTA.—La Parroquia de San Nicolas no ha remitido conocimiento, y la de Balvaneda ha avisado no haber ocurrido novedad.

Buenos Aires, Junio 7 de 1837.

BERNARDO VICTORICA.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Num. 254.

Cuenta de la Tesorería General del Martes 13 de Junio de 1837.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Billetes
Existencia de ayer 12...............	47,793 6½	161 5½	116,251 7	
Trasladados de Receptoría	2,230	70	" " "	
Billetes por renovacion...	" " "	" " "	" " "	20,000
	50,023 6½	231 5½	116,251 7	
SALIDA.				
Billetes renovados..................	" " "	" " "	" " "	20,000
Premio	1,171 4			
Existencia que queda hoy	48,852 2½	231 5½	116,251 7	
	50,023 6½	231 5½	116,251 7	

FELIPE DE EZCURRA.

¡ VIVA LA FEDERACION !

N. 255.] **Cuenta de la Receptoría General del Martes 13 de Junio de 1837.**

DEBE.	moneda corriente.	metálico.	letras.	fondo para devoluciones	deuda clasificada.	HABER.	moneda corriente.	metálico	letras.	fondo para devoluc'nes	deuda clasificada.
Existencia de ayer. de comiso	" " "	107 4	" " " "	" " " "	" " " "	A la Tes. General	2,230	70	" " " "	" " " "	" " " "
del Estado....	183 7½	16 ½	" " " "	5	320 6						
Entrada..	162	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "						
Salida	550 3	70	" " " "	" " " "	" " " "						
Puerto	57 6	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "						
Contribucion....	26	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "						
Enfiteusis......	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "	1,980						
Alquileres.......	1,456 4	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "						
						Ex.ª de comiso	" " "	107 4	" " " "	" " " "	" " " "
						Ex.ª del Estado	206 4¾	16 ½	" " " "	5	2,300 6
	2,436 4¾	193 4½	" " " "	5	2,300 6		2,436 4¾	193 4½	" " " "	5	2,300 6

Buenos Aires, Junio 13 de 1837.
ALBARRAZIN.

V. B.—BERNAL.

Intervine—Por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

LA GACETA.

BUENOS AYRES, MIERCOLES 14 DE 1837

¡ Viva la Federacion !

r o d i a r t o m o c z u z p o r u n i t a r i o
o d i a r t o m o c z u r u z p o r u n i t a r i
d i a r t o m o c z u r c r u z p o r u n i t a r
i a r t o m o c z u r c a c r u z p o r u n i t a
a r t o m o c z u r c a t a c r u z p o r u n i t
r t o m o c z u r c a t n t a c r u z p o r u n i
t o m o c z u r c a t n a n t a c r u z p o r u n
o m o c z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r u
m o c z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
o c z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p o
c z u r c a t n a s a r e r a s a n t a c r u z p
z u r c a t n a s a r e u e r a s a n t a c r u z
u r c a t n a s a r e u M u e r a s a n t a c r u
z u r c a t n a s a r e u e r a s a n t a c r u z
q z u r c a t n a s a r e r a s a n t a c r u z p
u q z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p o
e u q z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
e e u q z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r s
s e e u q z u r c a t n a n t a c r u z p o r s e
t s e e u q z u r c a t n t a c r u z p o r s e r
i t s e e u q z u r c a t a c r u z p o r s e r i
r i t s e e u q z u r c a c r u z p o r s e r i m
a r i t s e e u q z u r c r u z p o r s e r i m p
n a r i t s e e u q z u r u z p o r s e r i m p i
o n a r i t s e e u q z u z p o r s e r i m p i o

MOVIMIENTO DE LA POBLACION

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 13.

D. Juan A. Ruiz, á Montevideo.
Tomas A. Peñaloza, á San Luis.
Juan Eugenio Gomez, á Mendoza.

INTRODUCCION DE GANADO.

Tablada del Sud.

Dia 1.

De Chascomus ha conducido D. Florentino Cardoso 104 cabezas, compradas por D. Fermin Cuestas;-53 á D. Jaime Casali, 51 á D. José María Correa. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Antonio Rodriguez 272 cabezas, compradas por D. Mariano Durao;-á D. Manuel Morillo. Para abasto.

Dia 2.

De Dolores ha conducido D. Isidoro Villegas 118 cabezas, compradas por el mismo;-22 á D. Bernardino Lara, 96 del introductor. Para abasto.

Dia 4.

De Chascomus ha conducido D. Mateo Ortiz 104 cabezas, compradas por D. Manuel Benavente;-á D. Juan N. Fernandez. Para abasto.

De Dolores ha conducido D. Sinforoso Barrios 105 cabezas, compradas por D. Henrique Alvarellos;-91 á D. Francisco Cueli, 10 á D. Mariano Cueli, 4 á D. Carlos Sosa. Para abasto.

De Quilmes ha conducido D. Manuel Suasnabal 30 cabezas, compradas por D. Francisco Rodriguez;-11 á D. Felipe Berois, 11 á Da. Maria Cáceres, 5 á D. José Luis Guzman, 3 á D. Matias Camargo. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido D. Casiano Colares 44 cabezas, compradas por D. Manuel Colares;-17 á D. Vicente Moujan, 22 del comprador, 1 á D. Manuel Reboul, 21 á D. Mateo Cajaravilla, 2 á D. Angel Caravilla. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. José Antonio Cordero 797 cabezas, compradas por D. José Borches;-603 á D. Juan José Boado, 194 á D. José Maria Castro. Para saladero.

Dia 5.

De la Ensenada ha conducido D. José Liendro 86 cabezas, compradas por D. Salvador Gonzalez; 85 á D. Hipólito Piñero, 1 á Da. Cecilia Macedo. Para abasto.

Dia 6.

De Chascomus ha conducido D. José Gonzalez 200 cabezas, compradas por D. Joaquin Badia á la Sociedad Rural. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Berísimo Marques 440 cabezas compradas por D. Jonatas Downes; á D. Marcelino Rodriguez. Para abasto.

Dia 7.

De los Quilmes ha conducido D. Inocencio Villoldo 22 cabezas, compradas por D. Manuel Villoldo, á D. Julian Godoy.--- Para abasto.

Dia 8,

De Chascomus ha conducido D. Cándido Reyes 104 cabezas compradas por D. Francisco Rodriguez; 40 á D. Pedro Sanchez, 26 á D. Felix Carreras, 20 á D. Luis Gallo 18 á D. Santos Peralta. Para abasto.

De Dolores ha conducido D. Bernardino Urieta 39 cabezas, compradas por D. Salvador Gonzalez; 7 á D. Juan Invaldi, 29 á D. Andres Guerreros. Para abasto.

Dia 9.

De Chascomus ha conducido D. Anselmo Gonzalez 131 cabezas, compradas por D. Cosme Ramirez, á D. José Lastra.---- Para abasto.

De San Vicente ha conducido D. Lorenzo Diaz 10 cabezas compradas por el mismo; 7 á D. Luis Perez, 3 á D. Eugenio Cuevas. Para abasto.

De Ranchos ha conducido D. Lorenzo Diaz 22 cabezas, compradas por el mismo; 18 á D. Mariano Gutierrez, 2 á D. Crisostomo Pavon, 2 D. Pedro Sierra. Para abasto.

Tablada del Norte.

Dia 12.

De la Matanza ha conducido D. Pedro Alcova 5 cabezas, compradas por D. Pascual Valle---4 del introductor, 1 á D. Manuel Pereira. Para abasto.

De Arrecifes ha conducido D. Cecilio Monteros 56 cabezas, compradas por Don Augusto Dejean---á D. Joaquin Achaval. Para abasto.

De San Pedro ha conducido D. Miguel Seguro 123 cabezas, compradas por D. Cipriano Lirio---122 á D. Lorenzo Gomez, 1 á D. Floro Castro. Para abasto.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido D. Manuel Maldonado 50 cabezas, conpradas por D. Cándido Oromí---á Don Manuel Escalada. Para abasto.

De Ranchos ha conducido D. Miguel Peralta 155 cabezas, compradas por D. Cipriano Lirio---153 á D. Pedro Gonzalez, 1 á D Rufino Arista, 1 á D. Jaime Casulis. Para abasto.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido D. José Barbosa 50 cabezas, compradas por D. Cándido Oromí---á D. Manuel Escalada. Para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido D. Julian Fernandez 79 cabezas, compradas por D. Gerónimo Torrado---51 á Don Victor Barrancos, 18 á D. Juan Monte-Negro, 10 á D. Valentin Garcia. Para abasto.

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 13.

a Brownell, Stegman y Ca, Belgrano 97.
8 cajones zarazas de luto,12 fardos lienzos de 30 pulgadas.

á D. Pedro Aug Viera, Belgrano 79.
29 pipas caña, 50 barricas azúcar.

á Daniel Gowland y Ca., Plaza de la Vict.
200 tablones, 60 tablas de pino.

á D. Manuel A. Ramos, Universidad 100.
48 tablas de cedro.

a D. Guillermo Orr, Piedad 106.
4 fardos lonetas, 1 cajon pañuelos de algodon.

a D. Domingo A. Sanjurjo.
1 cajon tafetan para paraguas, ancho y angosto, 1 id. bastones de metal para paraguas y parasoles, puños, regatones, nuez y pasadores, barillas para los paraguas y parasoles, fleco de seda y cordones de id, barbas de ballenas y argollitas de hueso.

á Carlos Tayleur y Ca., Maipú 45.
3 fardos arpilleras.

á D. Francisco Ambrosoly, Cangallo 136.
7 fardos lonetas números 6, 7 y 8.

a R. y J. Carlisle, Balcarce 61.
1 cajon medias rayadas de colores, 4 fardos lienzos, 4 id. paños ordinarios, 1 id. paño entre-fino.

á Parlane, Macalister y Ca., Federac. 58.
2 cajones muselinas, 1 id. pequines.

á Guerin, Seris y Ca., Potosí 109.
4 cajones rapé.

a Zumarán y Treserra, Reconquista 24.
2 fardos fresadas.

á D. Tomas Kidd.
1 bocoy tiradores de cómoda de madera, tornillos de cuja, rasquetas, ruedas para mesas, tachuelas amarillas, tenazas para carpintero, martillos, cerraduras de cómoda, visagras de metal amarillo para mesas.

á D. Juan S. Monteiro, Represent. 201.
31 cajas azúcar, 3 barricas id.

á Dickson y Ca., Reconquista 20.
3 cajones platillas, 3 id. brines de algodon, 5 id. bretañas mezclas, 3 id. brines de hilo, 3 id. pañuelos sin fleco, 10 id. id. con fleco, 5 id. pañuelos de lanilla, 11 id. coletas, 10 id. hilo de ovillos, 5 fardos lienzos de 26 pulgadas, 5 id. id. de 28½ id., 2 id. bayetas de pellon, 4 id. id. de dos frisas, 5 cajones zarazas, 3 fardos colchas, 1 id. anascotes, 2 cajones medias medias, 6 id. prunelas, 7 id. pequines.

a Macrakan y Jamieson, Catedral 78.
1 cajon botones de arito, 2 id. cintas de algodon, 3 fardos bayetas de forro, 1 id. id. de dos frisas, 1 id. id. de pellon, 10 id. pañuelos fleco de lana.

á Anderson, Weller y Ca., Universidad 12.
5 cajones pañuelos de seda negros, 3 id. id punzoes, 3 id. id. blancos, 1 id. seda desflocada, 3 id. id. de coser, 4 id. pañuelos adamascados de espumilla de 58 pulgadas, 1 id. id. mas grandes, 9 id. id. 5 id. id. bordados, 1 id. id. para el cuello, 4 id. id. adamascados de espumilla, 1 id. bordados, 10 id. sombreros de paja, 1 id. bandejas, 5 baules con cajitas de té, 1 id. cajitas charoladas, 1 id. juegos de algedrez, 1 cajon esterillas para mesa, 2 baules figuras, 1 baul bolas de marfil, 2 baules abanicos, 14 cajones de id. id., 4 cajones cedazos, 1 baul libros de láminas, 1 cajon sarcillos de feligrana, abanicos de plata, ebillas de id., pulceras de id., y carteras de id., 1 cajon cuadros 1 cajon con una mesa, 4 cajones juguetes, 2 bultos té negro, 6 cajones abanicos ordinarios, 1 id. juegos de algedrez.

BUQUES QUE LLEVAN BIJA.

PARA EL HAVRE DE GRACIA---Fragata francesa *Constance*, hoy á la una.

PARA MONTEVIDEO, RIO JANEIRO Y FALMOUTH,—Paquete de S. M. B. *Spider*, hoy á la 1.

MARITIMA.

HA CERRADO REGISTRO

Fragata francesa *Constance*, con destino al Havre de Gracia, despachada por sus consignatarios Gerin, Seris y Ca. cargadores los mismos, 6,689 cueros vacunos, 5 barricas vino, 60 cajitas conservas, 6 tarros mostaza, 2 barrilitos manteca;—Bunge Hutz y Ca., 14 fardos con 479 arrobas cerda;—J. Noguet, 3,000 cueros vacunos;—Zimmermann, Frazier y Ca., 2,000 cueros vacunos;—B. Bassaget, 140 cueros vacunos secos;—Fernando Delisle, 1,402 cueros vacunos. 5 fardos con 100 arrobas lana;—Aymes y hermanos, 2 fardos con 51 arrobas pluma larga negra, 5 fardos con 155 y media arrobas cerda mesclada:—Luis de Choudens, 1,550 cueros vacunos;—Carlos Tayleur, y Ca., 300 cueros vacunos;—G. y J. Black, 15 fardos con 2,250 docenas pieles de nutria.—José Ortiz Basualdo, 1 fardo con 3 arrobas cerda,5 medias pipas vino

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Lanchon *Esperanza*, patron Juan Bautista Tallaferro, del Baradero.

Balandra *Amor Constante*, patron Antonio Negro, de San Nicolas.

Balandra *Victoria*, patron José Dungo, de Sandú.

Chalupa *Curbina*, patron Carlos Caquia, de la Agraciada.

Balandra *Nuestra Señora de la Luz*, patron José Silva, de las Higueritas.

Goleta *Diamela*, patron Vicente Senicarely, de la Banda Oriental.

Lanchon *Carolina*, patron Marcos Crenol, del Monte.

Balandra *Dominga*, patron Joaquin Sta. Ana, de San Salvador.

FRUTOS DE PAIS

Introducidos por el cabotage hoy dia 13.

A D. Juan Booth, 30 carradas leña;—á D. Juan Jorge, 217 arrobas sebo, 90 id. grasa, 17 carradas leña, 602 cueros vacunos, 19 arrobas cerda;—á D. Manuel Delgado, 300 arrobas lana, 168 cueros de carnero, 417 cueros vacunos,20 arrobas cerda;—á D. Carlos Galo, 25 carradas leña, 50 arrobas grasa, 100 arrobas sebo, 42 arrobas cerda, 115 arrobas lana, 30 docenas cueros de carnero, 53 cueros de potro, 73 cueros vacunos, 260 astas.

AVISOS NUEVOS.

¡ VIVA LA FEDERACION !

COLISEO.

Se está preparando para la semana entrante un drama nuevo de grande espectáculo del célebre *Ducange*, á beneficio del Sr. Antonio Gonzalez, con el título de—

LA VENGANZA.

Los pormenores se anunciarán por las papeletas de costumbre.

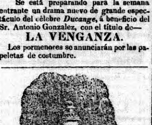

D. Pedro Mom, D. Pedro Pellisa, Da. Encarnacion Molina de Pellisa albaceas y su hermana Da. Dominga Pellisa, é hijos de la finada Da. JUANA PELLISA DE MOM, (Q. E. P. D.) suplican á sus amigos y conocidos á quienes por olvido ó descuido de los repartidores no se les haya pasado esquela los honren con su asistencia á los funerales que el dia viernes 16 del presente se tributarán á la memoria, y en beneficio de la expresada difunta en la Iglesia de Santo Domingo, á las 9 y media de la mañana á cuyo favor quedaran altamente reconocidos. j13 4p

Se Alquila.

La casa de altos núm. 40 calle de Belgrano, y en el num. 57 calle de las Piedras están las llaves y la persona con quien se puede tratar,

j14 4p

¡ VIVA LA FEDERACION !

Aviso Judicial.

EN las tardes de los dias 15, 16 y 17 del corriente mes, bajo las Galerias de la casa de Justicia, de órden del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Bernardo Pereda, se han de hacer almonedas y remate de una casa quinta de la propiedad de D. José Chamorro situada en la calle de Charcas, cuartel número 42; cuyo terreno se compone de 262 y media varas de frente al Sud con 70 de fondo, tasada en la cantidad de 5009 pesos 7 rs. moneda corriente. Quien se interese en ella ocurriendo á la oficina del que subcribe, se le franquearan las tasaciones. Buenos Ayres, Junio 13 de 1837.

j.14 3p MOGROVEJO.

¡VIVA LA FEDERACION!

EN las tardes de los dias 14, 15 y 16 del corriente bajo las galerías de la Casa de Justicia se ha de rematar á quien mas diere dinero de contado, un terreno y lo en él edificado que quedó por muerte de Da. Manuela Reinoso situado en la calle de Lima puerta sin núm. y tasado en 3,107 pesos moneda corriente. Los Sres. que se interesen en dicho remate pueden ocurir al paraje indicado y antes á la Oficina del que subscribe donde se les pondrá de manifiesto las tasaciones y demas de su referencia. Buenos Aires, Junio 12 de 1837.

j13 3p AGRELO.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Aviso Judicial.

EN la tarde del dia 15 del presente mes bajo las Galerias de la Casa de Justicia de órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Roque Saenz Peña, se ha de rematar en quien mas diere á dinero de contado la casa de D. José Lopez, sita en el cuartel número 27, calle de Cangallo y Garantias, con 22 y 3 cuartas varas de frente al Norte y 70 de fondo, tasada en 17,439 pesos 4 reales. La persona que quiera imponerse de sus tasaciones, ocurra á la oficina del que subscribe. Buenos Ayres 13 de Junio de 1837.

j.14 3p MOGROVEJO.

Acomodo.

SE necesita un hombre de una edad mediana para capataz de una obra, y para portero de la misma casa. Se requiere que tenga quien corresponda por su buena comportacion: para tratar vease á la calle de la Esmeralda núm, 31.

j14 3p

LOS deudos de la finada Da. Ana Gregoria Pallavicini de Rodriguez, suplican á sus amigos se dignen concurrir al funeral que se ha de hacer por el eterno descanso de su alma en el templo de Sn. Miguel el Jueves 15, á las 9½ de la mañana.

Los Sres. Sacerdotes que quisieren tener la bondad de aplicar la misa, asistiendo de sobrepelliz á las vigilias y responso, recibiran el estipendio de costumbre

j14 1p

¡ VIVA LA FEDERACION !

DE órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña, comparecerán en la Sala del Juzgado, todos los acreedores de D. Gabriel Soto el dia 21 del corriente á las diez de la mañana con sus respectivos documentos. Buenos Ayres, Junio 12 de 1837.

TEODORO MONTANO,
Escribano publico y de número.

j.14 3p

Aviso.

Un negro de estatura regular como de 30 años, bastante grueso, cara engestada, en el pie izquierdo le faltan dos dedos. Fué criado de D. Juan Soria; desapareció el Mircoles 7 del presente de la veleria de D. Pedro Francisco Barro, calle de las Artes número 168 junto á San Nicolas. Lleva chaqueta de bayeton color azeituna, gorro encarnado y chiripá de poncho cari. El que lo presente en dicha veleria, recibirá una gratificacion correspondiente.

p

Se vende,

Una negra en cantidad de 1,300 pesos que es lo que ha costado. El que guste comprarla ocurra á la calle de Corrientes número 179 en frente á la casa de depósito de los carros de Policia.

j14 1p

Wanted

AN English woman as housekeeper. None need apply who cannot produce the best of recommendations. Enquire ta núm. 116 calle del Perú.

j14 3s

Interesantisimo.

Se han recibido en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes (ántes del Perú) número 60, cerca del correo viejo.

LIBROS en blanco y cuadernos de todos tamaños,
Reglas caladas, chatas, redondas, y cuadradas,
Papel de todas clases para escribir, dibujar y levantar planos y de colores, bordado.
Tinta negra superior y de todos colores,
Lápices para tirar lineas y dibujar, negros, blancos y colorados,
Arenilla negra, colorada hermosa, y azul,
Plumas de todas calidades, de acero y de bronce,
Lacre colorado, amarillo, negro y verde de primera,
Cajitas de colores muy finas para miniatura y hojas de marfil,
Pistolas de bolsillo, cevas fulminantes, balas y pólvora superfina,
Luciferos inerrables y yesqueros de la China,
Dameros, juegos de ajedrez, de la oca de dados,
Naipes finos franceses é ingleses,
Pergamino, carton y agua de colonia superior.
Papel de música desde 8 hasta 16 pautas, y tinta de China,
Pizarras muy grandes y lápices,
Cuerdas de Nápoles y bordonas para guitarra y violin,
Tinteros de corcho, de estaño, de platina imitacion de bronce, y de aspa,
Puntillas de Paris.
Cortaplumas, navajas de barba, raspadores y gracilla,
Lapiceras de platina y de bronce,
Polvillo Sevillano, rapé frances de la Princesa, Marino y de Macubá,
Betun liquido de Warens, papel hermoso de colores para confiteros y oropel.
Hermoso surtido de tiras de papel dorado y estampado, para adornos de iglesias, salas, cuadros, &c. &c.
Tarjetas blancas y de color &. j14 3c

REMATES.

Por Tomas Gowland.

Hoy Miercoles 14 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura por cuenta de aseguradores.

Bramantes finos averiados, zarazas de varias clases id., bayeta de pellon id. y otros efectos.

En seguida.--1 cajoncito encajes sin adicion, 2 cajones jarras obscuras, paños azules, id. de 1 ancho.

Al mismo tiempo para fabricantes de muebles, 10 piezas género de seda con 490 yardas de 17 hasta 28 pulgadas.

Igualmente se rematarán por conclusion de unas cuentas 10 baules de carabanas.

POR EL MISMO.

En casa de D. Jorge Macome, calle de la Reconquista núm. 63.

El Jueves 15 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura por tener que desocupar la casa, y tambien para cerrar varias facturas los siguientes artículos.

Fuentes con tapa rozadas y azules, teteras y cafeteras de colores finos, palanganas blancas, jarras id., platos id., dichos de colores finos, escupideras pintadas, dichas para enfermos azules y blancas, tasas pintadas para caldo, orzas con tapa para dulces, fuentes azules, tarros de lustre, un surtido general de cristales de varias clases finos y regulares, con otros diferentes artículos de loza, &c. &c.

Por J. J. Arriola.

Reconquista, número 14.

El Jueves 15 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura para liquidacion de factura, naipes de pinta española de buena calidad, tiradores de seda franceses finos, dichos de otras varias clases, algunos pañuelos de seda de varios tamaños, paños finos y otras, paraguas de algodon surtidos, merinos de colores, cintas de algodon surtidos, merinos de colores, cintas de razo id., algunas bayetas, casimires grana y blanca de superior calidad, mahones azules, camisas nuevas de hilo finas, para hombres, peines batidores, id. blancos guentes de buena calidad, arpilleras dobles, y otros diferentes efectos. En seguida se rematará indispensablemente á la mejor postura, una casa con esquina situada 4 cuadras mas acá de San José de Flores sobre el camino del General Quiroga, y frente á lo del Sr. Silveira, compuesta de 26 cuartas varas de frente al Norte y 70 de fondo con todas sus habitaciones correspondientes,retazada en 7,990 pesos 6 y medio reales habiendo ya oferta de 5,337 pesos 1 y medio reales inclusos 10 pesos mas sobre las dos terceras partes, y como perteneciente dicha finca al concurso de D. Nazario Ramos.

Ojo al aviso:

EN la calle de la Victoria número 37 y medio, para red ndear una partida de lanas, se venderán á precios sumamente baratos los siguientes efect s-

Paños de primera superfinos de todas colores.	29	ps.
Id. de id. id.	25	id.
Id. de id. id.	23	id.
Id. tambien finas de primera	15	4rs.
Casimires rayadas y á cuadros apañadas	10	ps.
Id. mas inferiores	6	4rs.

Y otras varias clases de paños y genero para la estacion. j.1 15s.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Aviso
De la Capitañía del Puerto.

SE ha encontrado un bote en el Rio y no habiendo parecido su propietario se avisa á quien lo sea para que ocurra á esta Capitanía de Puerto, en donde haciendo constar su propiedad, le será entregado. j12 3v

Se alquila,

UNA esquina propia para poner pulpería, por no haber ninguna en sus inmediaciones, tiene armazon y se dará muy barata. El que la necesite, ocurra á la calle de la Catedral, de las Catalinas tres cuadras para el Retiro No. 36 al Norte, que encontrará con quien tratar. Se previene que siempre hizo buenos diarios. j12 3p

Se Necesita

UN cocinero ó cocinera en la quinta atras de la Recoleta, en los fondos de la casa conocida por de Panadería de la Recoleta. a 27 tf*

Gratificacion de 50
y 100 pesos.

¡ AERTA A LOS PADRES DE FAMILIA !

UN niño de doce años de edad y cuyas señas se individualizarán mas abajo, desapareció, por cinco veces, del lado de sus padres en los años pasados. Pero despues habia mejorado su comportacion de modo que no daba motivo alguno de reprension y tenia lleno de contento toda la familia que vive en la casa paterna. Mas desgraciadamente volvió el mismo á desaparecer el 1.° de Marzo último. Y cuando el dia siguiente lo conducia el padre á su casa y se detuvo, un momento, á hablar con un pariente; se huyó de nuevo, sin duda mal aconsejado. Y hasta ahora no ha sido posible averigüar su paradero ni su suerte; á pesar de que su indicada familia, en el mayor desconsuelo y alarma, no ha omitido medio para conseguirlo, valiéndose desde luego de avisos por los periódicos, y practicando todas las diligencias extrajudiciales y aun judiciales consideradas conducentes. Se han suspendido por un corto periodo las diligencias abiertas ó publicas para no exponerse á que el causante de los indicados males, alarmado por ellas y buscando la impunidad con la ocultacion, tratase de hacer lo mas dificil posible el descubrimiento que se anhela. Pero todo ha sido inútil é infructuoso. Y por lo tanto recurrimos al sensible medio de denunciar abiertamente el hecho al público y en especial á los padres de familia por el interes directo que tienen en semejante suceso y en evitar su repeticion, y declamar por el descubrimiento de la suerte y paradero del mencionado niño á nombre de sus padres y familia que está á su lado; á fin de que el que tuviese noticia de la existencia del mismo la comunique á sus afligidos padres; quienes ademas de las sinceras gracias le corresponderán con la gratificacion de 50 pesos; y con la de 100 pesos al que descubriese su paradero ó facilitase nóticias ó medios para dar con el injusto causante de tantas desventuras. Y si esto no bastase se recurrirá directamente al auxilio y rigor de las Leyes y sus administradores para lograr las referidas averiguaciones, y para que nadie se atreva á perpetrar unos hechos cuya repeticion concluiria con el órden y reposo de las familias. Las señas del niño desaparecido son: edad de 12 años para 13, regordeton, blanco, entre-rubio, pelo castaño tambien entre-rubio, ojos pardos, nariz algo ñata, catalan de nacimiento, su nombre es José, en un talon tiene una señal de habérsele estado curando una llaga. Sus padres viven en la calle de la Federacion esquina que hace cruz con la del Sr. Fontana. j10 tfc

Para la enseñanza DE LOS NIÑOS.

EN la LIBRERIA ARGENTINA, se han establecido los precios siguientes.
Las cartillas, á medio cada una
Los silabarios, á real cada uno
Los catones españoles, con muestras, á peso
El libro segundo de los niños, á 6 reales
Catecismo de la religion, por Pinton, 4 rs.
Catecismo de Geografia, á peso
Nuevo mètodo para enseñar á leer: por Vallejo, 1 tomo, 4 pesos
Catecismos añadidos (con tapas de pergamino) á 4 reales.
Método práctico de enseñar á leer, por Naharro, á peso. a18

Aviso.

SE vende una pistola de nueva invencion y de repeticion; es de 7 tiros y tiene un solo cañon. Se vende por ausentarse el dueño del pais y se dará al costo. El que se interese por ella, puede verla en esta imprenta.

Decoraciones.

TABLAS de muestras con dibujos y letreros de oro, y banderas con inscripciones y armas, se haran con la mayor brevedad y al gusto de las personas interesadas. En la calle de la Catedral núm. 17. m18

Se necesita

UN terreno de buenos campos en propiedad ó enfiteusis, y que tenga lo menos 1 legua de frente y 1½ de fondo no pasando la distancia de 20 á 25 leguas de la ciudad. El que lo tenga ocurra á la calle de la Victoria núm 142. m20 tfc

CASA Y QUINTA.

Se ofrece en alquiler una quinta en terreno de una cuadra cuadrada, cercado de pared de ladrillo, con arboles frutales y un buen parral, con su correspondiente y comodo edificio y otras comodidades; situada en la plazuela de la Recoleta. Quien se interese por ella puede ocurrir á la casa número 30 calle de la Universidad. j.12 6p.

AVISO.

UNA inglesa ofrece sus servicios á las Sras. que gusten ocuparla, ya sea para costuras de cualquier clase, ó para lavar y planchar vestidos, y toda clase de ropa fina, comprometiendose á hacerlo del mejor modo posible y á precios cómodos. La persona que guste ocuparla puede preguntar por Da. Carolina en la calle de Chacabuco No. 134. m3 tf.

LIBROS RECIBIDOS
EN LA
Librería Argentina
Calle de la Victoria No. 59.

Presente á las Damas, poesías con 32 láminas finas, rica encuadernacion, 20 ps.
El Agunaldo de 1829 y 1830, á 10 ps.
Clara Harlowe, por Richardson, adornada con muchas láminas, 16 volúm., 45 ps.
Nuevo Sistema de Geografía, con láminas y mapas, 1 tomo y un atlás, 10 ps.
Tratados de la Esfera y Geografía Universal, 1 tom. 6 ps.
De la Filosofía Moral, por Droz, 1 tom. en frances 7 ps.
Viaje estático al mundo planetario, por Hervás, 4 tom. 20 ps.
Cavanilles.—Descripcion de las plantas y principios elementales de la Botánica, 2 tom. 20 ps.
La Moral Universal, 3 volúm. 24 ps.
Retratos políticos, por Lebrun, 1 tom. 7 ps.
Filosofía de la Elocuencia, por Capmany, 2 tom. 12 ps.
Lógica de Condillac, 1 tom. 6 ps.
Cuadro de los Sistemas de Botánica, generales y particulares, 1 vol. frances 6 ps.
La Casa por Dentro, ó el Manual de Casados, 1 t. 5 ps.
Aventuras de Telémaco, 2 t. en ingles y español, 8 ps.
Descubrimiento de las Islas de Pelew, 1 t. 4 ps.
El Parnaso Español, 9 t. 50 pesos.
Gomez y Negro.—Elementos de Práctica Ferrnse, 1 vol. 12 ps.
Historia y Descripcion General de los Intereses de Comercio, 4 t. 15 ps.
Institucion de Agentes y Pretendientes, 3 t. 10 ps.
Defensa de la Usura, por Bentham, 1 t. 5 p.
Coleccion General de las Ordenanzas Militares en 11 tom. falta el ultimo, 25 ps.
Cornelio Nepote, en frances y latin, 1 t. 4 ps.
Salustio, en frances y latin, 1 t. 7 ps.
Horacio, en frances y latin, 2 t. 12 ps.
Fedro, en latin y español, 1 t. 5 ps.
Virgilio.—La Eneida, en frances, 1 t. 5 ps.
Nuevo Plan de Gobierno Doméstico, 1 t. 7 ps.
Química Pneumàtica, 1 volúm. 4 ps., en frances.
Manual de Química, 1 volúm. 3 ps. id.
Manual de Higiene Práctica, 1 vol. 4 ps. id.
El Jardinero, 1 vol. 5 ps. id.
Biehat.—Tratado de las Membranas, 1 t. 7 ps.
Compendio de la Historia de la Inquisicion, 2 t. 5 ps.
Elementos de Legislacion Natural, por Perrau, 2 t. 10 ps.
Manual del Abogado Americano, 2 t. 6 ps.
Curso elemental de Geografía antigua y moderna, por Letronne, 1 volúm. 4 ps en frances.
Ensayo sobre la Jurisprudencia Universal, 1 t. 6 ps.
Mecánica Práctica 1 t. 5 ps.
Modo de enjuiciar por jurados, 2 t. 4 ps.
Ensayos de Bentham sobre la situacion política de España, 1 vol. 5 ps. frances.
Lanjuinais.—Constituciones de la Francia, 2 volúm 7 ps. id.
La Celestina, ó tragi-comedia de Calisto y Melibea, 1t. 15ps.
Compendio de Matemática, por Vallejo, 2t. nueva edicion, 30 ps.
Obras de Racine, en 1 volumen, 16 ps. en frances.
Ensayo sobre la enseñanza, por Lacroix, 1 v. 3 ps. id.
Corneille, 3 v. 5, ps. id.
Clave historial con que se abre la puerta á la Historia. Por el P. Flores, 1t. 6 ps.
Coleccion legal de Cartas, dictámenes, y otros papeles en derecho, por el Dr. D. Pedro Bravo de Laguna y Castilla, 1t. 7 ps.
Versos de Fernando de Herrera; edicion de 1619, 1 v., 10 ps.
Arte de reposteria, en que se contiene todo género de hacer dulces secos y en liquido, viscochos, turrones, natas, bebidas, &c. 1 v. 6 ps.
Semana magna de Paris, 1t. 2ps.
Ensayo histórico sobre la revolucion de España, por Martignac, 1t. 5 ps.
Instruccion popular, dada por el ilustre Feijoó, y extractada de sus obras, por el órden alfabetico, 2t. 4 ps.
Gobierno eclesiástico-pacifico, y union de los dos cuchillos, pontificio y regio por Viliarroel, 2t. folio, 12 ps.
Vocabulario español ingles, y elementos de la conversacion española é inglesa, 1t. 3 ps.
Reglas de la buena crianza con un metodo de trinchar, 1t. 2 ps.
Diccionario ingles español y español ingles, 1t. 14 ps.
Amor, misterio y expiacion, 1t. 5 ps.
Los placeres del tocador, 1t. 4 ps.
El Diablo cojuelo, 1t. 4 ps.
El Escritor sustituto, 1t. 3 ps.
Diccionario universal de Artes y oficios, 5v. 25 ps. en frances.
Las mugeres, su condicion y su influencia en el órden social, por Segur, 2t. 10 ps.
Diccionario de Historia Natural, 2t. 16 ps. frances.

En la Libreria Argentina se cambian cualesquiera de estas obras, por otros libros, sean nuevos ó usados.

Se vende.

AL Norte de esta provincia una exelente estancia, con aguadas permanentes, y campos en propiedad; daran razon, calle de la Paz núm. 22. j13 2p

Busca Acomodo

EN un Saladero ó Barraca, un joven que tiene conocimientos en ambos ramos y puede dar recomendaciones de su conducta. El que lo necesite se servirá avisarlo en esta Imprenta. j2 tf*

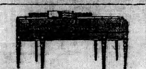

PIANO.

SE necesita uno de buenas voces. La persona que tenga uno y quiera alquilarlo se servirá avisar en esta Imprenta. m19 tfs

Arboles Frutales.
Estacion de Trasplanto.

En el bien conocido establecimiento de aclimatacion y horticultura de D. Andres Thorndike, sito á espaldas de la Recoleta, sobre la misma barranca, se encuentran como en los años anteriores, una estensa y bien surtida coleccion de PLANTAS, tanto de adorno y utilidad como frutales; la mayor parte tienen su orígen de Europa y de Norte-América.

Nada mas fácil (y tal vez comun) q' bautizar plantas, suponiendo nombres, haciendo listas largas para alucinar y aparentar lo que en realidad no existe. Nada de esto se usa en este establecimiento, quedando prevenido el público que últimamente no se cultivan mas calidades de arboles frutales que precisamente aquellas que la esperiencia de 10 años ha demostrado ser las mejores de su clase.

Hay tambien una hermosa variedad de *flores*, particularmente de Jacintos, Dahlias, Ixias, &c., todo lo que se vende á precios acomodados, y cuando su valor exceda de 50 pesos serán puestos en cualquiera parte de la ciudad. m6

For Liverpool.

The remarkably fast sailing A. 1. British built Barque *Annabella*, capt. Anstruther, burthen per Register 200 Tons, is daily expected from Montevideo, and will have very quick dispatch.

For terms of Freinght or passage, having superior accommodations, apply to
Rennie, Macfarlane & Co
j6 tfc 36 calle de Potosi

¡ VIVA LA FEDERACION !

Habilitacion de la Inspeccion General de Escuelas.

EL habilitado que subscribe hace saber á las señores Preceptores, Ayudantes y dueños de casas de ciudad y campaña, de las Escuelas del Estado, que ha sacado los sueldos y alquileres, correspondientes al mes de la fecha.—Buenos Aires, Junio 10 de 1837.

LUIS ALDAO.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Habilitacion de la Sociedad de Beneficencia

EL infraescrito habilitado hace saber á las Señoras Preceptoras y Monitoras de las Escuelas de niñas de Ciudad y Campaña del Estado, y dueños de fincas, que ha sacado el haber del corriente mes de Junio; por lo que espera ocurrirán desde hoy á las 4 de la tarde para ser pagados. Junio 12 de 1837.

CAVELLO.

Baldosas francesas
grandes de media vara en cuadro y de 9 pulgadas, de muy buena calidad.

HAY de venta á precios moderados en casa de los señores Garay, calle de la Reconquista No. 3. Se advierte á los señores consumidores que se podrá poner dicho artículo en las puertas de su casa sin costo alguno si ocurren hoy y con tiempo. j12 3p

Arboles frutales y otros.

En una quinta en los alrededores de esta ciudad hay de venta y en el mejor estado para trasplante, y á precios muy moderados, naranjos de naranjas selectas del Janeiro y correntinas de 3 á 7 años, ingertos de naranjos enanos, imperiales, selectos, de ombligo, de naranja grande conocida por de Mr. Prudant, limones reales y de limas grandes del Janeiro, nisperos del Japon, ingertos de damascos, apricot-peche y del país, de duraznos perales y manzanos de muchísimos y de las mejores clases de 1 á 4 años, peros de Mendoza de id., ingertos de ciruelos y cerezas de varias clases, higueras, granados, almendros, avellanos, nogales, parras y sepas de 1 á 4 años, paraisos, acasias, sauces comunes y llorones, grandes y medianos. Para tratar ocurran al núm. 18 y medio, calle de la Catedral. j.1 tfc.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Aviso.

DE órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerías de la Casa de Justicia los dias 15, 16 y 17 del que gira á las 4 de la tarde 3 criados, dos mugeres y un baron, una llamada Dionicia, de 32 años de edad y que pertenece á D. Juan Alagon tasada, en 1,000 pesos la otra llamada Justa, de 24 años, en 1,500 pesos, y el otro llamado Francisco de 48 años en 750 ps. y mas varios muebles de Sala en 2,830 ps. todo moneda corriente.—Buenos Aires, Junio 10 de 1837.

j12 TEODORO MONTAÑO,
Escribano Público y de No.

Se Alquilan

DOS piezas sala y aposento en la calle de la Paz No. 32, se podrá dar almuerzo si se desea; alli mismo podran tratar.

PARA EL
Havre de Gracia.

La hermosa y de primera march,a barca francesa CONSTANCE forrada y clavada en bronce, su capitan Soreau, saldrá para dicho destino el 15 de Mayo. Tiene la mayor parte de su cargamento contratado y tomará el resto á flete. Las personas que quieran ir de pasage tendrán las ventajas de una cámara espaciosa y cómoda, y ademas el mejor trato.

Para tratar ocúrrase á sus consignatarios
Guerin, Seris y Ca.,
5 tfs *Calle de Potosí* No. 109.

Aviso.

EN el antiguo y muy conocido establecimiento horticular de Eduardo Holmberg se encuentran de venta los ingertos siguientes:

A SABER:

De la familia de los naranjos: limones, real, chico, sutil, dulce del todo, agriodulce, y de forma de berengena. *Toronja. Limas*, grande dulce, chica dulce, agria del todo, naranjos monstruosos, enanos y agrio del todo. *Cidra*, todas clases frutales ya.

Guayavos, forma de pera en mazetas.

Perales, Saint germain, 2 clases crassane, frangipane, muscat lalleman, muscat Robert, 8 clases bergamota, 3 de colmar, 2 de pera real, virgulosa, 8 clases de buen cristiano, Messir Jean, calabazas, 2 clases blanqueta, 2 de Robina, Don Guindo ó Don Guiño, Jargonella, Chaumontel, 2 clases de bezy, 4 id de bellísima ó suprema, 5 de Beurcé ó amantecada, de á libra, maravilla de invierno, cuello de dama, parda garela, franc royal, cermeña ó chica, de Guernsey, colorada, Martin Sec. 2 clases de Doyenné, pequeño San Juan, la marquesa, la acamuesada, Cuisse Madame (a) espinosa almizclada, Duchesse d'Angulema, Angelica de Bourdeaux, el grán monarca (b) y otras varias clases inferiores para cidra.

Manzanos: Grande Mirabelle 2 clases, blanca y purpúrea (estas suelen pesar mas de una libra; me fué dada la especie bajo este nombre: es procedente de la quinta de los SS. Lezica y creo que es una variedad de la camuesa) dulce de angers, grande Magdalena, court peudú, 2 clases colorada, 2 id de blanca, palmera, camuesa ó calvilla, reinettas 7 clases, 2 id de Rambour, la dorada, 3 clases de mazano-pero, y otras varias clases para cidra.

Membrillos: dulce llamado vulgarmente Lucuma, peral ó membrillo del Japon, arbusto magnífico, estando en flor 2 veces al año, de fruta de un perfume esquisito.

Nispero del Japon: arbusto siempre verde, de flores muy perfumadas y fruta esquisita.

Frutas de Carozo.

Damascos: 6 clases, entre ellas la peche abricotéc.

Albarillos.

Guindas dulces, 3 clases, entre ellas la garrafal.

Duraznos: 2 clases de la Vírgen, bocacado de dama, real Jorge, Santa Helena, abollados de Chile. 25 de Mayo, blancos de invierno, durazno de palo, amarillos de invierno.

Priscos: 2 clases blancos, 2 peche abricotéc grande y chico, grosse mignome, petite mignome, prisco amarillo, la vinosa, teton de Venus, prisquito de la Vírgen, romano carne colorada, almizclado, 2 clases de invierno blanco y amarillo.

Pavias: blanco, colorado, pompone, cardenal, y amarillo.

Melocotones: el monstruoso, Cochabamba, colorado, el dorado, la maltheza ó bileza de Paris, el mejor de todos.

Pelones: de la Vírgen, amarillo grande, Rosane, blanco, rosado, romano de fruta grande, aurimelas, verde prisco.

Almendros: 5 clases, entre ellas la de la Princesa.

Plantas de Adorno.

Caclus ó tunas, 61 clases, entre ellas el cuadrangularis, y el grandi-florus, de fruta forma de ananes, sin espina, color púrpura, de un gusto esquisito; el proliferus que es una verdadera miniatura, el elegante de Mr.Bompland, el triangularis de flores azules, el único en su color &c.

Heliotropium Peruvianum, alteas ó hibiscus de flores dobles, varias clases, 3 id de jazmines, mámea americana (cactus pereshia) hermoso por su follage, sus flores, y de fruta esquisita, 5 clases de mirtos, Eugenia brasiliensis ó mirto pitanga de fruta deliciosa, rosas de varias especies entre ellas la de Borbon, de 100 hojas blancas, la vellosa, la punzó de la India, monstruosa, lila 2 clases, cercis siliquastrum ó árbol de la Judea, 2 clases yucca, 3 clases de berberis, arbustitos de adorno que florecen y dán fruta para dulce y encurtir &c., una infinidad de otros árboles, arbustos, arbustitos y de plantas vivaces, cuya enumeracion es demasiado larga.

Hay tambien granados, y groseilles colorada y negra, como tambien varias clases de aselepias, y entre esta última la curasavica. (c)

Como el propietario de este modesto establecimiento no se puede lisonjear de tener un surtido completo de todo, crée deber presentar al público lo que tiene, es decir, la enumeracion de cuanto existe en su establecimiento, principalmente á fin de evitar á las personas que le honran con su confianza de ocurrir en balde á buscar lo que no existe como ha sucedido en los años pasados y aun en el presente; por lo demas responde el propietario de la clase y sanidad de cuanto sale de su establecimiento.

(a) Todos los nombres que se han podido traducir, se han traducido, pero hay algunos que suenan mal: "Cuisse Madame," puede pasar en frances, pero traducido en español suena mal.

(b) Este "Gran Monarca" subsiste, y no es bautizado como un cierto Gran Monarca, durazno encontrado en un jardin de una casa en la calle de la Merced.

(c) Este "Asclepias" es el que se vé en varias casas bajo el nombre de Ixora Coccinea. Esta última planta es un arbusto, y no planta vivaz, y tampoco sus gajos y hojas echan un zumo blanco ó lechoso, como todas las Asclepias. j9 1mp

PARA
EL
Havre de Gracia.
Pasageros Solamente.

El conocido de buena marcha, forrado y clavado en cobre de primera clase, Bergantin Frances—

Jeune Estelle

de porte de 207 toneladas,
su capitan P. LAMAUD.

Tiene todo su cargamento contratado, y saldrá para dicho destino con la brevedad posible. Admite pasageros, para los que tiene excelentes comodidades y se les asegura el mejor trato.

Para tratar del pasage, véanse con el capitan Lamaud, en casa del consignatario D. José Ortiz Basualdo, calle de la Victoria No 35, ó con—
Cárlos R. Horne,
Corredor Marítimo No. 51 calle de la Paz.

Pérdida.

SE ha pérdido, un caballo rabon, color alazan con la marca M., algo viejo. El que lo haya encontrado ó dé aviso de su paradero, recibirá una gratificacion de 50 pesos en la quinta dél Sr. Bacher sobre la barranca de Balcarce. j13 3c

¡VIVA LA FEDERACION!

EN las tardes de los dias 14, 15 y 16 del corriente bajo las galerías de la Casa de Justicia se ha de rematar á quien mas diere dinero de contado, un terreno y lo en él edificado que quedó por muerte de Da. Manuela Reinoso situado en la calle de Lima puerta sin número y tasado en 301 pesos moneda corriente. Los Sres. que se interesen en dicho remate pueden ocurir al paraje indicado y antes á la Oficina del que subscribe donde se les pondrá de manifiesto las tasaciones y demas de su referencia. Buenos Aires, Junio 12 de 1837.
j13 3p AGRELO.

¡ Ojo, Ojo !

JUAN BASSET tapicero, ofrece al público su servicio, como es el de su arte, hacer colchones de lana y de paja, componer sofaes de crin y de zaraza, empapelar, poner cielos rasos, coser esteras y alfombras, limpiar muebles; el todo á precios acomodados.

Advirtiendo que hace cualquiera de estos trabajos en las casas de las personas que lo necesiten. Vive en la calle de la Catedral No, 66, de la plaza cuadra y media para el Retiro, frente al Banco.
j13 3p

Aviso.

SE previene al público no dé crédito á la tripulacion del bergantin ingles *Nautilus*, porque su capitan no será responsable de las deudas que contraigan.
j12 3c

Metropolitan
For March 1837.

THE above is earnestly requested to be returned to núm. 59 calle del 25 de Mayo. j9 tf

Aviso.

LOS Consignatarios y el Capitan de la Goleta nacional *Virginia*, no quedaran responsables de ninguna clase de deudas que pueda contraer la tripulacion de dicho buque. Buenos Ayres Junio 12 de 1837. j13 3c

AVISO
A LAS
SEÑORAS.

EN la calle de la Catedral núm. 17 se halla un surtido de flores de trapos y terciopelo muy finas, tanto para gorras como para bailes, y tambien se haran al gusto de las personas que quieran encargarles á un precio muy acomodado. m18

Para Burdeos.
Pasajeros Solamente.

El muy velero y de primera marcha, clavado y forrado en cobre, Bergantin frances *Nouveau Persévérant*, su capitan Métager, saldra de Montevideo para dicho destino á fines de Junio, tiene su cargamento contratado y solo admite algunos pasageros para los cuales tiene exelentes comodidades y el mejor trato; las personas que quieran ir de pasage pueden verse con—
Guerin, Seris y Ca.
7 tfs. calle de Potosi núm. 109.

PARA EL
Havre de Gracia.
Pasajeros Solamente.

La muy conocida y de primera marcha, forrada y clavada en cobre Barca francesa *Jeune Grabrielle*, su capitan F. Aubert, saldrá de Montevideo para dicho destino á fines de Julio próximo; tiene yá todo su cargamento contratado y admite solamente algunos pasageros para los cuales tiene una hermosa cámara y asegura el mejor trato. Las personas que quieran ír de pasage pueden verse con—
Guerin Seris y Ca.
Calle de Potosí Núm. 109.
j7 tfs.

ESTUFA.

O una cocina economica de patente construida por los Srs. Wilson y Ca. fabricantes de mucha fama por sus nuevas invenciones en el ramo de estufas en Nueva-York, se halla en venta en el almacen de muebles al lado de esta Imprenta.

Igualmente un surtido de muebles y sillas de superior calidad, y un piano horizontal de buenas voces, á precio equitativo. j7 3s

El Redactor responsable
SANTIAGO KIERNAN.